Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10575 – BOUYGUES / EQUANS)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 223/06)

1. El 30 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bouygues S.A. («Bouygues», Francia),

— Equans S.A.S. («Equans», Francia).

Bouygues adquirirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Equans.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Bouygues es una sociedad de cartera de un grupo industrial diversificado que opera en los sectores de la construcción, la construcción y el mantenimiento de infraestructuras de transporte, la promoción inmobiliaria, los medios de comunicación y las telecomunicaciones. Bouygues también presta servicios de ingeniería eléctrica a través de Colas Rail, filial propiedad al 100 % de Colas. Colas Rail presta servicios de ingeniería eléctrica para infraestructuras ferroviarias, incluida la electrificación ferroviaria (instalación y mantenimiento de catenarias e hilos de contacto) y señalización ferroviaria.

— Equans es una empresa mundial que opera en el sector de los servicios multitécnicos. Las actividades de Equans se centran en la ingeniería eléctrica, mecánica y térmica, así como de la ventilación y del aire acondicionado, las soluciones de refrigeración, la gestión de instalaciones, la digitalización y las tecnologías de la información y la comunicación. Equans también presta servicios de electrificación ferroviaria (instalación y mantenimiento de catenarias e hilos de contacto) a través de Powerlines, Ineo SCLE Ferroviaire y Fabricom.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10575 – BOUYGUES / EQUANS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË